

# Modificaciones a Ley de Pesca: vientos de cambio



**Susana  
Jiménez**

*Economista senior  
Libertad y Desarrollo*

**“La introducción de licencias indefinidas, transables y divisibles es un acierto que va en la dirección de mejorar la eficiencia”.**

**E**n los próximos días, el gobierno ingresará el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, evento largamente esperado en vista del inminente término -diciembre del 2012- de la vigencia de la Ley N° 19.713, que introdujo en 2001 las cuotas individuales de captura. Aunque la tramitación se augura compleja, constituye una oportunidad para mejorar la regulación y administración pesquera, puesto que una política bien diseñada debiera ayudar a la conservación del recurso pesquero y la sustentabilidad de la actividad.

Según ha trascendido, entre los aspectos relevantes a comentar es que el proyecto hace suya en forma explícita la conservación y uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, lo que constituye una buena noticia. Esto es coherente con la necesaria preocupación por la sustentabilidad y con los compromisos que ha suscrito el país en

diversos acuerdos internacionales. Lo anterior no debe perder de vista el rol que cumple la pesca extractiva como actividad humana, la que sirve de sustento a miles de pescadores artesanales, trabajadores de la industria pesquera y actividades relacionadas. Estos, ciertamente, se verán favorecidos por una política de conservación del recurso pesquero, pero también requieren de mayores grados de flexibilidad para alcanzar ambos objetivos -sustentabilidad del recurso y de la actividad- en forma simultánea.

Ahora bien, la condición de sobreexplotación de varias pesquerías evidencia la necesidad de fortalecer la investigación y garantizar la independencia en la toma de decisiones a la hora de fijar las cuotas de pesca. Ello apunta a fortalecer los organismos de investigación, con recursos suficientes y la debida independencia respecto de la administración sectorial. Estos estudios científicos debieran servir de insumo para establecer

recomendaciones vinculantes para la determinación de las cuotas, función que estaría radicada en un panel de expertos. Es, por tanto, importante que el proyecto establezca de forma explícita la competencia que cabe al panel para determinar el rendimiento máximo sostenible por pesquería y declarar una pesquería en plena explotación, con el fin de limitar toda

discrecionalidad de la autoridad de turno. Dada la relevancia del panel, tanto su composición como los nombramientos serán un tema a discutir, siendo preferible que su conformación no sea de directa designación del Presidente.

En línea con el objetivo de sustentabilidad que persigue la regulación pesquera resulta acertado propender hacia una mayor fiscalización del sector artesanal (hoy responsable del 50% de la pesca extractiva), sobre todo cuando se refiere a embarcaciones de mayor escala. Es por ello que la exigencia del uso de posicionadores satelitales y la certificación de captura resultan del todo convenientes, así como la contribución de recursos para la administración pesquera por la vía del pago de patente.

El proyecto de ley permitirá rediseñar tanto la implementación como el destino de los recursos del pago de patentes. De hecho, hace sentido que la patente se defina en base a los barcos que efectivamente operan y, más aún, en

función de la cuota asignada, para financiar con ella la investigación y la administración y gestión pesquera. Por último, la introducción de licencias indefinidas, transables y divisibles es, sin duda, un acierto que va en la dirección de mejorar la eficiencia y competencia de este mercado y la conservación del recurso. Para su asignación inicial, la autoridad optó por un sistema mixto, que si bien reconoce los derechos históricos, introduce la licitación de hasta 15% de la cuota industrial de cada pesquería cuando ésta se encuentra cercana a su rendimiento máximo sostenible. Pero subyace aún un aspecto que amenaza la certeza jurídica necesaria para un adecuado funcionamiento del mercado y que dice relación con el fraccionamiento. En la medida en que éste no quede definido por ley, no habrá certeza sobre el verdadero valor de dichas licencias en el tiempo.

